REGLAMENTO INTERNO



INTRODUCCION

Nuestro reglamento interno, es una herramienta la cual nos permite regular el funcionamiento de nuestro establecimiento, así mismo, dar a conocer a la comunidad educativa, la manera más óptima para una convivencia armónica, sana y segura.

Dentro de este reglamento, es fundamental situarse frente a la misión y visión destacada de nuestro PEI, la cual nos invita a un espacio educativo integro e inclusivo, que debemos constantemente ir evaluando en conjunto con la comunidad educativa.

VISIÓN

Formar niños autónomos, respetuosos, creativos y felices, antes las situaciones cotidianas, siendo capaces de opinar, proponer, decidir, asumiendo pequeñas responsabilidades de sus acciones y de los demás. Nuestro jardín infantil Árbol de los sueños, considera importante reforzar los valores entregados por la familia, como primera escuela, en pos de crear un mejor lugar para vivir, con amor, respeto, tolerancia, enfrentando positivamente los cambios que nuestra sociedad va sufriendo.

MISIÓN

Nuestro jardín Árbol de los sueños, busca ofrecer todas las áreas del saber, con la finalidad de proporcionar a los niños y niñas, nuevas herramientas para una educación de calidad, en donde ellos puedan lograr una buena inserción a la sociedad que los espera. Destacando el rol de la familia, como primeros formadores, favoreciendo un trabajo en conjunto, de manera de poder ir creando un aprendizaje coherente al contexto en la cual estamos insertos, potenciando la autonomía, respeto y responsabilidad.

OBJETIVOS GENERALES

Nuestro reglamento interno, se basa en objetivos generales, tales como:

- Promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión.
- Proveer a la comunidad educativa de normas y pautas que le permitan conocer los parámetros reales relacionados con sus deberes y derechos, el cual sirva además como elemento de participación en todo lo relacionado a nuestro Jardín Infantil.
- Establecer protocolos, que nos permitan saber actuar, frente a casos tales como el maltrato, bullying, inclusividad entre otros.
- Generar espacios de participación en donde predomine el respeto a la diferencia, la crítica, la reflexión y la justicia en pro del bien común.

CONCEPTOS:

- La sana convivencia escolar es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante y libre de violencia, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes correlativos.
- Por comunidad educativa se entiende aquella agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran la institución educacional, incluyendo a los párvulos, padres, madres y apoderados, Educadoras de Párvulos, Asistentes de la Educación, directora y Sostenedor educacional.

MARCO NORMATIVO

Dentro del marco normativo considerado, nuestro establecimiento se ha enfocado en

1.- Normativa Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos: el Estado como garante de asegurar el bienestar y protección social. - Promueve el respeto, la tolerancia, la comprensión y la amistad.
- Convención Internacional de los Derechos del Niño (1990): cuatro principios fundamentales:
    - ✓ La no discriminación
    - ✓ El interés superior del niño
    - ✓ Su supervivencia, desarrollo y protección
    - ✓ Su participación en las decisiones que los afectan

2.- Normativa Nacional

La Constitución Política de Chile establece que la educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en sus distintas etapas de la vida.

El Código Procesal Penal establece la denuncia de carácter obligatorio de la Directora ante delitos que afecten a los niños y niñas, que hubieran tenido lugar o no en el Jardín Infantil. En el Código Penal se señala que se obliga a denunciar las figuras relacionadas con la vulneración de la integridad física o psíquica de niños y niñas.

Decreto de fuerza de ley 725 del Ministerio de Salud: "Normas de Higiene y Seguridad del ambiente"

Ley 16.744 "Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales", todos los establecimientos educacionales que cuenten con un R.O. (Reconocimiento Oficial) estarán protegidos por un seguro del Estado en caso de accidentes.

Decreto Supremo 156 del Ministerio del Interior aprueba la elaboración de un plan nacional de protección civil respecto a protocolos de accidentes y la prevención de los mismos.

Resolución Exenta N°5. El Ministerio de Educación aprueba el Plan Integral de Seguridad Escolar, velando por la seguridad en el jardín.

Ley 20.609 establece medidas contra la discriminación.

DFL N°2 consagra derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

Decreto Supremo 315 que reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y/o pérdida del R.O.

Decreto Supremo 128 junto con la **Ley 20.832** establecen que para otorgar la certificación de funcionamiento, los jardines infantiles deben contar con un R.I.

Decreto Supremo 977 establece las condiciones sanitarias que deben ceñirse en el Jardín.

PRINCIPIOS INSPIRADORES

Los principio que a continuación detallamos, son el motor de nuestro actuar en nuestro jardín infantil Árbol de los Sueños.

Dignidad del ser humano: es un atributo, que debemos aplicar a todo ser humano, sin importar característica, creencia o género. La dignidad, es propia de cada ser humano.

Niños y niñas sujetos a derechos: los niños y niñas son sujetos de derechos, el cual debe ser garantizado por adultos y las instituciones, respetando siempre su diversidad.

- **Interés superior del niño:** los párvulos son sujetos de derechos, por lo que siempre debemos tomar decisiones correctas enfocadas en el bienestar de nuestros niños y niñas.
- **Autonomía progresiva de niños y niñas:** orientar y acompañar la toma de decisiones de los niños y niñas de nuestro establecimiento, con la finalidad de ir construyendo en ellos niños autónomos.
- **No discriminación arbitraria:** normas de convivencia, consideradas que todas las personas que componen la comunidad educativa son diversas en sus características e iguales en sus derechos.

- **Equidad de género:** Todos los niños y niñas tienen el derecho a ser tratados y protegidos con el mismo respeto y valoración, reconociendo que todos y todas son distintos, únicos y tienen iguales derechos.
- **Participación:** dentro de nuestro reglamento interno, todos los niños y niñas tienen derecho de opinar y ser considerada al momento de implementar nuestro reglamento.
- **Interculturalidad:** Tanto el proceso educativo como el contenido del reglamento interno deben reconocer y respetar a cada niño, niña y sus familias en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión, tradiciones e historia.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Horario de funcionamiento

- El jardín infantil árbol de los sueños, Funciona de Marzo a Diciembre con actividades académicas regulares y en el mese de Enero con actividades recreativas en "Taller de verano".
- El Jardín Infantil NO atiende los feriados legales, los interferiados que corresponden al año en curso.
- Los días 17 de septiembre y las fechas de acto de fiestas patrias y fin de año nuestro establecimiento atiende solo hasta las 12:00 horas.
- El jardín Infantil, atiende de manera normal entre navidad y año nuevo excepto los días 24 y 31 de Diciembre que funciona hasta las 12:00 horas.
- Horario de Funcionamiento Jardín Infantil

Jornada Completa	8.00 – 17:30
Jornada Mañana	8:00 - 12:00
Jornada Tarde	13:30 - 17:30

- Independiente de los horarios anteriormente mencionados el Jardín tiene los siguientes horarios de funcionamiento general.
    - Apertura del Jardín: 8:00 horas.
    - Entrega Niños Jornada mañana desde las 12:00 horas.
    - Entrega Niños Jornada Tarde desde las 17:30 horas.
    - Cierre del Jardín 18:00 horas.
- El mes de febrero el jardín Infantil cierra sus puertas para poder realizar mantenciones e implementación según se requiera.
- El mes de Julio nuestro establecimiento cierra sus puertas 1 semana.
- Si un menor es retirado antes del horario normal, debe avisar en su cuaderno de comunicaciones con anticipación y debe quedar debidamente registrado., en el libro de salida del nuestro establecimiento.
- Si un Apoderado se retrasa también se solicita avisar al Jardín.
- Para mayor seguridad de los niños en el momento de matricular, el Apoderado debe llenar una ficha registrando nombre, cedula de

identidad y parentesco de la o las personas autorizadas a retirarlos, adjuntando fotocopia de CI de cada uno.

- Cualquier cambio en la persona que retira al menor debe ser informado a la Educadora y a la Dirección en forma oportuna, indicando nombre completo, cedula de identidad y parentesco con el menor. **No se entregará a ningún niño a personas que no sean autorizadas por los padres**, por lo que es muy importante no olvidar esta información.
- Los padres que en reiteradas oportunidades lleguen atrasados por mas de 15 minutos, después de la tercera vez, se les sumara a la matricula cobro adicional de $5.000 por día de atraso.

ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN

ESTAMENTO	FUNCIONARIA	JORNADA	NIVEL EDUCATIVO
DIRECTORA	Mariana Moreno Grez	8:00 – 18:00	Dirección
EDUCADORAS DE PARVULOS	Mariana Moreno Grez	8:00 – 18:00	Medio menor Medio Mayor
TECNICOS EN PÁRVULOS	Makarena Barrios Jazmín Cárdenas	8:00 – 18:00 8:00 – 18:00	Medio menor Medio mayor
ADMINISTRATIVO	Carolina Moreno Grez Alejandra Moreno Grez	8:00 – 18:00 Home office	Trabajo administrativos y recibo de mensualidades funciones administrativas y ambientación
ENCARGADA PLAN DE EMERGENCIA	Mariana Moreno Grez Jazmín Cárdenas	8:00 – 18:00	Protocolos de emergencia y primeros auxilios

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

Nuestro establecimiento educativo, jardín infantil árbol de los sueños, pone mayor énfasis en este punto, ya que para nosotros es muy importante la buena comunicación con nuestros padres y apoderados, de manera tal, que ellos sientan la confianza y seguridad de dejar a nuestro cargo a sus hijos e hijas. Es por eso que nuestros medios de comunicación serán

- **Libreta de comunicaciones**, en donde informaremos actividades, reuniones, entrevistas, evaluaciones, contenidos a trabajar y/o cualquier otra información importante.
- **Reunión de apoderados,** las cuales se realizaran 2 durante el año o según las que se requieran dependiendo la necesidad del grupo curso.
- **Entrevistas personales**, se consideran 2 durante el año, al inicio, y a final de año.
- Nuestro jardín infantil Árbol de los sueños, si bien contempla la comunicación a través de whatsapp, se prioriza los primeros tiempos de adaptación para mantener informada a las familias, pero desde el mes de Abril toda información se solita a través de nuestro cuaderno de comunicaciones.

REQUERIMIENTO DE MATERIALES

Al momento de matricular a los niños a nuestro establecimiento, se solicitara una lista de materiales a utilizar durante el año y mensualmente, los cuales no se especificara marca de producto.

Los materiales de uso personal requeridos serán: cepillo dental, peineta, colonia, toalla, pasta dental, delantal o buzo de nuestro establecimiento.

Los materiales de uso colectivo serán: toalla de papel, papel higiénico, desinfectante ambiental, toallitas húmedas.

Los materiales anuales serán dependiendo de las actividades planificadas.

USO DE UNIFORME

Nuestro jardín infantil tiene uniforme establecido, por lo que los niños/as pueden asistir con su delantal o buzo, el cual será gestionado directamente con quien confecciona y deben usar diariamente.

Los niños de los niveles impartidos en nuestro jardín que no requieren cambio de pañal, por lo que si existe algún episodio de orina o deposición, se requiere que los padres y/o apoderados puedan asistir dicha muda y/o firmen autorización para el cambio en el jardín. Las ropas, al igual que todas sus prendas personales del niño/a, deben estar marcadas, de lo contrario el jardín no se responsabiliza de la pérdida de los mismos.

SALIDAS PEDAGÓGICAS

Las salidas pedagógicas serán informadas a principio de año, dependiendo la planificación establecida, al igual que las visitas que podamos tener de alguna institución, de manera tal, podamos realizarla de una manera más segura y respetuosa para los párvulos.

ASISTENCIAS, INASISTENCIAS, ATRASOS

- Es responsabilidad de cada padre y apoderado, la asistencia de su hijo/a a nuestro jardín infantil, siendo puntuales y responsables a la rutina diaria establecida.
- Los niños que se encuentren en condiciones de salud desfavorable, por su bienestar y el de los demás, no podrán ingresar a las actividades del día. Esto en casos, tales como fiebre Bronquitis, Amigdalitis, Otitis, Conjuntivitis, Infecciones Urinarias, Pestes o cualquier enfermedad infecto contagiosa, el niño se podrá reintegrar al jardín solo con previa presentación de certificado de alta de su médico entregado a la dirección del jardín. En los casos en que su médico indique tratamiento que debe ser suministrado en las horas en que el niño permanece en el jardín, debe ser previa presentación de la receta médica. NO SE DARA NINGÚN REMEDIO AL NIÑO/A, SI NO VIENE ACOMPAÑADO DE INDICACIÓN MEDICA VÁLIDA CON FECHA ACTUAL, FIRMA Y

TIMBRE DEL FACULTATIVO, QUE INDIQUE DOSIS Y FRECUENCIA DEL REMEDIO.

- Las inasistencias, deben ser informadas por los apoderados, si es por un día, se informa al integrarse.
- Si es por enfermedad se debe justificar e informar con tiempo y **ENTREGAR CERTIFICADO MÉDICO AL REINCORPORARSE**.
- En cuánto a los atrasos, es responsabilidad de cada padre y apoderado informar el motivo del atraso, de manera de poder coordinar el ingreso, para no interrumpir algún momento de la jornada.

NORMAS RELATIVAS

- Como primer requisito para la matricula de nuestro establecimiento, es necesario que los niños haya cumplido la edad establecida hasta el 31 de marzo:

  - Medio menor: 2 años al 31 de marzo

  - Medio mayor: 3 años al 31 de marzo

- Control de esfínter.
- Al momento de matricular los apoderados deberán venir al Jardín personalmente para conocernos y conocer nuestro reglamento interno, publicado en nuestra página web. Al momento de la matricula, se completará una ficha de antecedentes y se firmará el consentimiento del reglamento interno, después de la primera reunión de apoderado.
- Los documentos solicitados para la matricula serán, certificado de su pediatra informando controles al día y carnet de vacuna.
- Al momento de retirar del Jardín a un niño o niña, es indispensable completar los antecedentes de deserción, informando el motivo de la salida.
- La mensualidad se divide en 10 meses, los cuales se cancelarán los primeros cinco días de cada mes, a través de transferencia.
- El dinero ya cancelado por la matrícula o mensualidad no será devuelto frente a una deserción del establecimiento.

- Los informes al hogar no se efectuaran si existen más de dos mensualidades impagas.

ALIMENTACION

- Nuestro jardín infantil, no proporciona a los niños alimentación, por lo que ellos deben traer su colación a partir de la minuta establecida en cada nivel, desde el mes de Abril, dependiendo además la jornada escolar que participe, promoviendo en ellos una alimentación saludable y variada.

MEDIOS DE TRANSPOTES

- Será de responsabilidad exclusiva del apoderado, la contratación de transporte escolar, siendo su obligación el pedir las acreditaciones correspondientes del servicio. El jardín no cuenta con servicio de transporte ni posee convenio alguno, por lo cual, no se responsabiliza de cualquier inconveniente surgido de este. El apoderado debe llenar formulario en la dirección del establecimiento con el nombre del conductor, Rut y patente del vehículo, además establecer la hora de llegada y retiro del jardín.

PROCESO DE ADMISIÓN

- El proceso de admisión se realizará a medida que los padres requieran incorporar a su pupilo a nuestro establecimiento, teniendo como requisito haber cumplido la edad estipulada por el nivel hasta el 31 de Marzo.

HIGIENE Y SALUD

Al momento del baño: se realizaran horarios para ir al baño gradualmente, de manera que los niños y niñas, vayan incorporando en la rutina diaria un horario de baño, cuidando siempre el lugar, no botando papel al suelo e inodoro, aprendiendo a cepillar los dientes, peinarse, lavarse la cara y manos.

Alimentación:

Protocolo de alimentación

- La alimentación de los párvulos es enviada desde la casa a partir de una minuta establecida.
- Previo a la alimentación, es necesario motivar a los párvulos a lavar sus manos
- Si el niño o la niña no puede comer algún alimento, por alergia o malestar, se debe dejar registrado en el tablero técnico de la sala de clases y libro de vida de cada niño.
- La alimentación de los párvulos (colación) se realiza en la misma sala de clases, en un espacio limpio de desechos de actividades previas, aplicando una solución que garantice un espacio no contaminado.
- Antes de iniciar la hora de alimentación, el equipo educativo debe proporcionar un espacio ordenado y cómodo.
- En cada momento de la alimentación debe estar presente el personal docente, vigilando y acompañando.
- No se debe apurar ni obligar a los niños a comer toda su alimentación
- Finalmente la sala se limpia, ordena y deja dispuesta para la siguiente actividad.

Higiene, desinfección, ventilación:

- todos los elementos de aseo y desinfección se disponen en un espacio independiente, fuera del alcance de los niños/as y de fácil acceso.
- En cada sala solo contaremos con una escoba, pala, basurero, paño para limpiar mesas.
- Los útiles de aseo personal como cepillo dental, se dispondrán en cajas limpias y cerradas, fuera del contacto externo.
- En el baño, se dispone de dos dispensadores de jabón liquido para el lavado de manos de los niños
- Además sus toallas estarán colgadas de manera individual y de fácil forma para que ellos las manipulen.

- En cuanto a la ventilación del jardín, cuenta con lo requerido por el departamento de obras de la municipalidad.
- La ventilación se efectuará cada vez que los niños vayan al patio, antes y después de la llegada de los niños a la sala de clases.
- Se realizará a partir de febrero fumigación y desratización cada 4 meses, la siguiente para vacaciones de invierno.
- Las dependencias utilizadas por los niños y niñas, se limpiaran, desinfectaran y ordenaran a diario y/o las veces que sea necesario durante el día, ya sea el material didáctico a utilizar, las salas de clases antes y después de colación, entre otras dependencias.
- Los días Lunes, Miércoles y Viernes, se realizará aseo profundo de nuestro jardín infantil.
- Las dependencias comunes de nuestro jardín, se limpiará y desinfectará a diario.
- Los espacios de área verde se mantendrán con el tamaño adecuado para no interrumpir el acceso o traslado de los párvulos, apoderados y personal docente.

ENFERMEDADES

- El jardín cuenta con 2 botiquines para atender heridas menores y una sala de primeros auxilios con camilla, inmovilizador de cuello y un botiquín más completo que el de las salas.
- Los niños que se encuentren en condiciones de salud desfavorable, por su bienestar y el de los demás, no podrán ingresar a las actividades del día. Esto en casos, tales como fiebre Bronquitis, Amigdalitis, Otitis, Conjuntivitis, Infecciones Urinarias, Pestes o cualquier enfermedad infecto contagiosa, el niño se podrá reintegrar al jardín solo con previa presentación de **CERTIFICADO DE ALTA** de su médico entregado a la dirección del jardín. En los casos en que su médico indique tratamiento que debe ser suministrado en las horas en que el niño permanece en el jardín, debe ser previa presentación de la receta médica. NO SE DARA NINGÚN REMEDIO AL NIÑO/A,

SI NO VIENE ACOMPAÑADO DE INDICACIÓN MEDICA VALIDA CON FECHA ACTUAL, FIRMA Y TIMBRE DEL FACULTATIVO, QUE INDIQUE DOSIS Y FRECUENCIA DEL REMEDIO.

COMO PREVENIR ENFERMEDAES CONTAGIOSAS

- Fomentar el lavado de manos.
- Disponer de alcohol gel en cada sala.
- Practicar toser, estornudar y sonarse la nariz.
- Desinfectar el espacio de trabajo y/o alimentación.
- En caso de presentarse alguna enfermedad contagiosa (conjuntivitis, influenza, adenovirus, pestes, virus sinsicial, etc.) se solicitará una copia del certificado médico y se procederá a informar al curso o al jardín todo dependiendo de su gravedad.

En caso que el párvulo requiera traslado de emergencia frente a alguna enfermedad, junto con la ficha de ingreso, se solicitara la autorización para ser trasladado al centro asistencial más cercano con la directora del establecimiento en un vehículo particular, (caso extremo de emergencia)

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD

Ingeniero en prevención de riesgo: Yaritza Poblete Henríquez

"Todo individuo tiene derecho a la vida,
a la libertad y a la seguridad de su persona"

OBJETIVO GENERAL.

- Proporcionar a nuestros niños, un espacio seguro el tiempo que se encuentren en nuestro establecimiento.
- Identificar posibles situaciones de riesgo en nuestro Jardín infantil
- Generar redes de apoyo en nuestra comunidad.
- Establecer procedimientos normados frente a cada emergencia o situación de riesgo.
- Lograr evacuaciones fuera de peligro, logrando la calma de cada miembro educativo

DISPOSICIONES GENERALES

- Números de teléfonos de emergencia accesibles en la sala de recepción, ya sea carabineros, plan cuadrante, bomberos, ambulancia.
- Todo el cuerpo docente, administrativo, niñas y niños, deben conocer a cabalidad las zonas de seguridad, debidamente señaladas, ya sea en salas de clases, patios, pasillos.

Es necesario como jardín infantil, mantener una cultura de emergencia, realizando simulacros constantemente.

COMITÉ DE SEGURIDAD Y OBLIGACIONES

Son las personas encargadas de mantener un efectivo desarrollo de cada actividad de seguridad a realizar.

- Desarrollar estrategias frente a posibles riesgos y emergencias
- Recopilar información para entregar a los niños y familias frente alguna emergencia.

- Mantener claramente señaladas cada salida de emergencia y zonas de seguridad

LABOR DEL PERSONAL

PERSONAL ADMINISTRARTIVO

- Coordinar los simulacros
- Elaborar reuniones con toda la planta educativa, en donde se explique lo pasos a seguir
- Otorgar orden de evacuación, si la emergencia lo amerita
- Realizar matriz de riesgo del establecimiento
- Informar a los apoderados los pasos a seguir frente a una emergencia o situación de riesgo.
- Cortar suministro eléctrico y gas.

EDUCADORAS

- Conducir a los niños de forma calmada a la zona de seguridad establecida.
- En caso de no poder efectuar el traslado por obstáculos, es necesario tener un dominio de curso y tener una segunda opción a realizar.
- En caso de emergencia en un recreo, es necesario de inmediato mantener la calma y comenzar a llamar a los niños.

COMO IDENTIFICAR UNA EMERGENCIA

- La encargada de emergencia, hará sonar un silbato, mientras se va trasladando, para informar que algo está sucediendo y es necesario comenzar a actuar.

SEGURIDAD EN CIERTAS SITUACIONES DE RUTINA DIARIA

Recepción de los niños y niñas: El personal encargado es la responsable de abrir y cerrar las puerta del jardín vigilando el cuidado de los padres y apoderados al de mantener cerrado el acceso.

Al momento de recibir a los niños y niñas, se observara como llegaron, su estado de ánimo y condición física, poniendo en alerta o consultando frente algún cambio en ellos/as.

Al momento de dejar sus pertenencias la encargada ayudará motivando al niño/a a dejar sus pertenencias en el lugar que corresponde, de manera de no obstaculizar los pasillos o espacios.

Hábitos higiénicos: los niños se organizan en pequeños grupos para ir al baño, permitiendo la seguridad en el trayecto y mejor manejo del grupo curso del personal encargado.

Actividades: todas las actividades ya sean de sala o patio, se desarrollan a partir de las necesidades evolutivas de cada niño/a, considerando siempre que son seres únicos e independientes, con derechos de opinar y dialogar, cuidando siempre su bienestar con un o más adultos responsables.

Salidas pedagógicas: cada salida pedagógica, se planifica a partir de una aprendizaje esperado, es por esto que es necesario con anticipación procurar una buena información a los padres y apoderados del lugar a visitar, un adecuado y por sobretodo seguro traslado si se requiere y la cantidad de personal adecuado para el manejo, control y seguridad en el recinto a visitar.

Antes de la salida pedagógica, es necesario visitar y visualizar cada espacio utilizados por los párvulos y durante su visita con los niños/as siempre llevar el botiquín de primeros auxilios básicos frente a cualquier eventualidad, los números de contactos y hoja de autorización firmada.

PROTOCOLO DE EMERGENCIA

EN CASO DE SISMO

ANTES DEL SISMO

- Como primera medida es necesario identificar la zona de seguridad interna
- Mantener pasillos despejados
- Mochilas, loncheras y ropa, en cada perchero correspondiente.
- Informar la zona de seguridad externa y como trasladarse a ella.
- Examinar como cortar suministro (gas, luz)
- Mantener actualizada lista de nombre y teléfono de los párvulos.
- No almacenar elementos de mayor volumen y peso en estantes en el aire.
- Realizar periódicamente simulacros

DURANTE EL SISMO

- Mantener la calma.
- Ubicar a los niños en un lugar seguro.
- Cerrar suministro eléctrico y gas.
- NO salir al exterior
- Después de terminado el movimiento, los niños saldrán en conjunto con la educadora y personal administrativo designado
- Llevar siempre cuaderno de la información personal de los párvulos.
- No devolverse a la sala de clases frente a objetos olvidados.
- En todo momento transmitir calma a los niños.

EVACUACIÓN

- Evaluar la situación
- Seguir manteniendo la calma y confirmar que están todos los párvulos en la zona de seguridad

- Se ayudará a mantener la calma a quienes les haya afectado mas el sismo
- Revisar todos los espacios de la sala de clase para efectuar el regreso.
- No utilizar teléfono si no es necesario, para no bloquear las llamadas de padres y apoderados.
- Estar siempre preparado para una réplica, conversando con los párvulos de lo sucedido.
- Si consecuencia de un sismo se produce un amago de incendio, revisar protocolo de incendio.

EN CASO DE INCENDIO

ANTES DEL INCENDIO

- Verificar que las instalaciones eléctricas se encuentren en óptimas condiciones.
- No utilizar triples
- Evitar el almacenamiento de materiales inflamables o de combustión rápida
- Mantener los extintores en óptimas condiciones, actualizados.
- Dar a conocer al equipo administrativo, docente, apoderado y párvulos, los pasos a seguir frente a un incendio.
- Realizar mantenciones periódicas a artefactos de calefacción.
- Curso aprobado para utilizar extintores
- Conversar de los pasos a seguir frente a un incendio, ya que si es un niño/a que se da cuenta, debe dar aviso a un adulto de inmediato.

DURANTE EL INCENDIO

- Tomar el extintor y hacer uso de este
- Llamar a bomberos.
- Dar el silbato de alerta
- El personal encargado, dar la indicación si es necesario evacuar
- Transmitir calma a los niños
- Apagar todos los artefactos eléctricos
- Pasar la lista mientras se van dirigiendo al exterior

EVACUACIÓN

- Actúe en forma rápida, no corra y desplácese en silencio, Forme fila india y avance.
- En el desplazamiento por escaleras use los pasamanos.
- No se devuelva a menos que reciba instrucciones específicas.
- Siempre de ir una educadora, asistente y/o personal administrativo delante y atrás verificando la situación, que no quede nadie
- Pasar la lista de los niños en la zona de seguridad

- Si el fuego impide alcanzar las salidas es aconsejable refugiarse en una dependencia, cerrar sus puertas y sellar sus bordes para evitar el ingreso de humo, con material ignifugo, tales como un paño húmedo.
- Previo a la apertura de puertas, tóquelas; si al tacto la siente caliente puede significar llamas del otro lado.
- Desplácese gateando lo más cerca del piso, aspirará menos humo.
- Proteja la boca y nariz preferentemente con un paño mojado.
- Si sus ropas arden ruede por el suelo tapándose la cara con las manos.
- Diríjase al área de seguridad asignada, permanezca en ella y espere instrucciones del líder.

FUGA DE GAS

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Instalaciones certificadas por un técnico SEC
- Realizar mantenciones correspondientes
- Si hay olor a gas, cortar inmediatamente el suministro

DUARNTE LA EMERGENCIA

- Llamar a bomberos.
- Nunca encender ni apagar interruptores, ni usar celulares en el lugar con gas.
- Dar la alarma de emergencias, iniciando la evacuación inmediata de los niños y el personal hacia la zona de seguridad del patio.
- Dar inicio al procedimiento de evacuación externa de acuerdo a la magnitud del siniestro.
- Mantener la calma, no correr, ni gritar.
- Actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a los niños.
- Durante toda la emergencia debe velar por el resguardo físico de los niños.
- Reingresar al jardín infantil solo con previa autorización de bomberos.
- Contar la cantidad de niños.
- Cantar canciones que ayuden a tranquilizarlos.
- Informar a los padres.

INUNDACIONES

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Realizar mantención de las canaletas y alcantarillado de nuestro jardín.
- Revisar techo, que no exista roturas para reparar.

DURANTE LA EMERGENCIA

ALCANTARILLA	LLUVIA
Revisar si es agua potable o servida	Revisar si hay filtraciones
Aislar el sector afectado	Aislar las Puertas
No pisar para evitar caídas	No posar para evitar caídas
Solicitar reparación de goteras	Cortar suministro eléctrico si se ve afectado.

BALACERAS

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Asegurar la puerta de entrada
- Definir espacio seguro para resguardar a los niños /as y personal

DURANTE LA EMERGENCIA

- Los niños deben tirarse al suelo boca abajo.
- Mantener siempre la calma
- No mirar ni menos acercarse a las ventanas
- Contar la cantidad de niños
- Improvisar algunas dinámicas que ayuden a la calma.



FICHA DE REGISTRO DE ACCIDENTE DE PARVULOS

NOMBRE COMPLETO	
TIPO DE ACCIDENTE	
LUGAR DONDE OCURRIO	
FECHA DE ACCIDENTE	
HORA	
NIVEL	
EDUCADORA O TÉCNICO A CARGO	
RELATO DE LO SUCEDIDO	
ACCIONES PARA EVITAR LO SUCEDIDO	

FIRMA Y NOMBRE
DE QUIEN INFORMA

FIRMA
DIRECTORA

FECHA INFORME:

CONVIVENCIA Y BUEN TRATO

ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

Fuente: Junta Nacional de Jardines Infantiles.

El buen trato se define en cuanto a la posibilidad de acercarse al otro desde la empatía, la comprensión, el respeto, la tolerancia, para garantizar la igualdad legal, social, religiosa, desde una costumbre y opción de vida y no desde una obligación o norma social. Para ello, se requieren formas de comunicación efectiva, así como también comprender y entender la niñez en todos los niveles de la sociedad, donde se rescate la importancia de lo cotidiano y de las esferas de acción cercanas a las niñas y a los niños. La construcción de este escenario es una tarea que demanda la transformación paulatina de la comunidad hacia una cultura del buen trato que se caracterice por tomar conciencia de las propias prácticas. Basados en el macro objetivo Estratégico del Plan Anual que es promover ambientes bien tratantes y favorables para el desarrollo integral de los niños y niñas, destacando que el niño y la niña son sujetos de derecho; incorporando el bienestar laboral del equipo de trabajo, manteniendo un clima organizacional estable y satisfactoriamente higiénico.

A partir de esto se propone la siguiente planificación:

OBJETIVO	FAMILIA	EQUIPO DE TRABAJO	PARVULOS
Promover los derechos humanos, derechos de la infancia, los principios pedagógicos y el buen trato hacia y entre los distintos	Generar instancias de reflexión junto a la familia en temáticas de Buen Trato, Género y Sexualidad.	Generar instancias de reflexión junto al equipo de trabajo en temáticas de Derechos Humanos, Derechos del niño, Buen Trato, Género y	Incorporar en forma transversal en planificaciones de experiencias educativas aquellos valores declarados en proyecto educativo. Así como también los

participantes de la comunidad educativa potenciando entornos favorables para desarrollo integral.		Sexualidad.	derechos de los niños y principios educativos fundantes de la educación Parvularia.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Se define como todo aquello que se opone al buen trato y bienestar de los niños(as), toda acción u omisión que produzca menoscabo en su salud física y psíquica. En nuevo modelo consiste en:"reconocer al niño, niña la condición de sujeto pleno de derechos, ya que son seres individuales, tienen titularidad de ellos y no son solo objeto de protección".

QUE HACER FRENTE A UN MALTRATO

- Ante cualquier sospecha, es mejor actuar, nunca dejarla pasar.
- No notificar un caso de maltrato infantil nos hace cómplices de esta situación.
- La conducta pasiva de los equipos frente a la sospecha de maltrato puede significar la pérdida de la vida del niño/a o la mantención de la situación de maltrato.
- Revelar una situación de maltrato no implica denunciar a otra persona, sino informar la situación y trasladar la información del ámbito privado de la familia del niño o niña al ámbito público, facilitando así las intervenciones que permiten detener la violencia.
- Es importante pensar la intervención de estos casos desde una perspectiva interdisciplinaria.
- La protección de niños y niñas ante una situación de maltrato es tarea de todo el equipo del establecimiento, en esta tarea están comprometidos desde el auxiliar de servicio hasta la directora del establecimiento.

- Intervenir no es sinónimo de derivar a cualquier lugar. Dicha derivación debe ser hecha responsablemente evitando dañar más al niño o a la niña. Debemos velar porque al lugar donde derivemos sea el más apto para ayudar al niño y a su familia.
- La denuncia judicial no es la única intervención a realizar ante la detección de una situación de maltrato infantil. La denuncia inicia una investigación para promover acciones penales contra el agresor o agresora y no necesariamente es la mejor vía para proteger al niño/a. La protección de la víctima es responsabilidad de todos los sistemas de protección y debe considerar el interés superior del niño/a.
- Hablar con el niño o niña, escucharle y tener en cuenta su opinión y sus deseos sin interrogarle es fundamental a la hora de tomar decisiones
- En la mayoría de los casos de maltrato infantil, los/as agresores/as suelen ser los padres, madres, cuidadores/as o alguien cercano al entorno familiar del niño o niña. Por este motivo el párvulo se ve inmerso en un conflicto de lealtades y deseos entre el sufrimiento que le provoca el maltrato y el afecto que siente por su agresor. Para el niño/a no es fácil aceptar y asumir que está siendo maltratado por quienes dicen quererle.
- En ningún caso interrogue al párvulo sobre lo sucedido. No es nuestra investigar el caso, pero si, acogerlo, escuchar y apoyarlo.

CLASIFICACION DEL MALTRATO INFANTIL

a) Agresiones de carácter sexual: Es cualquier tipo de actividad sexual con menores en la cual el agresor está en una posición de poder y el niño se ve involucrado en actos sexuales que no es capaz de comprender o detener, incluye el abuso sexual, la violación, etc.

b) Maltrato Físico: Es la aflicción de daño físico y dolor con el propósito de controlar la conducta del niño(a) u otro propósito de quien se configura como perpetrador. Por tanto conductas constitutivas de maltrato físico son el castigo corporal, incluyendo golpes, palmadas, tirones de pelo o palmaditas,

empujones, azotes, zamarrones, pellizcos u otras medidas que causen dolor o sufrimiento físico.

c) Maltrato psicológico: Este es producido por ofensas verbales, descalificaciones, críticas constantes y permanentes, ridiculizaciones, rechazo emocional y afectivo. También se puede incluir la falta de cuidados básicos, discriminación sufrida en razón de raza, sexo, características físicas, capacidad mental o bien que habiendo sido testigo de algún tipo de violencia no devela la situación por estar amenazado. Algunos ejemplos son el lenguaje con groserías o que menoscabe a los niños, cualquier forma de burla, humillación pública o privada, incluyendo amenazas de castigo físico, cualquier forma destinada a aterrorizar o aislar a un niño(a), sanciones o castigos que impliquen el retiro de alimentos, descanso o prohibición de acceso a servicios higiénicos.

d) Maltrato por abandono o negligencia: Se refiere a situaciones en que los padres o cuidadores, estando en condiciones de hacerlo, no dan el cuidado y protección que los niños(as) necesitan para su desarrollo. El cuidado personal implica diversos ámbitos cono son la alimentación, estimulación, educación, recreación, salud, aseo, etc. Es fundamental ante los casos de maltrato y/o agresión.

QUE HACER FRENTE AL MALTRATO

a) **Causado por funcionarias:** En caso de presentarse situaciones que puedan constituir maltrato, el procedimiento a seguir es
   - informa a los padres.
   - Se constata lesiones en un establecimiento asistencial, con sus padres.
   - Se deja Constancia en carabineros y fiscalía.
   - Se suspende de sus funciones a la funcionaria, indicándole que se retire del establecimiento. Este periodo dependerá de la resolución dada por Fiscalía.

b) **Causado por terceros:** Apenas se conozca una denuncia de este tipo o se tome conocimiento directo del hecho, cualquier funcionario deberá informar inmediatamente a la dirección. Se procederá como se indica a continuación:

- Se informa a los padres.
- Se constata lesiones en un establecimiento asistencial, con sus padres.
- Se deja Constancia en carabineros y fiscalía.

INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN FRENTE A DENUNCIAS DE MALTRATO INFANTIL

1.- Ministerio Público es la institución pública que ejerce la función exclusiva de investigar y perseguir los hechos que revisten carácter de delitos. Cumple también el importante rol de adoptar medidas de protección a favor de las víctimas frente a probables hostigamientos, amenazas o atentados. El ministerio Público debe otorgarle una protección especial a los derechos de los niños(as) víctimas de un delito.

2.- Defensoría Penal Pública es un servicio público que tiene por finalidad la defensa de las personas imputadas por un crimen, simple delito, o falta que no cuente con un abogado de su confianza y que requiera de un defensor técnico, es gratuita para aquellos que no dispongan de recursos para poder financiarla privadamente.

3.- Juzgados de Garantía son aquellos destinado a garantizar los derechos fundamentales de los intervinientes en el proceso de investigación. Los juzgados deben garantizar la vigencia de los derechos de los niños(as) en el proceso penal.

4.- Tribunal oral Penal es aquel compuesto por tres jueces abogados ante el cual se desarrolla el juicio oral.

5.- Policía de Investigaciones es auxiliar del Ministerio publico en las tareas de investigación y debe llevar a cabo las diligencias necesarias de conformidad a las instrucciones que le dirigen los fiscales.

6.- Carabineros de Chile, tiene también el mismo carácter de auxiliar del ministerio público y deberá desempeñar las funciones que el fiscal a cargo dispusiere.

7.- Fiscales del Ministerio Público son los únicos facultados por ley para investigar los delitos.

8.- Los juzgados de Familia constituye una nueva justicia especializada en materia de familia, en la que se usan procedimientos orales, sin existir intermediarios entre el juez y las partes, las audiencias son continuas, tendientes a resguardar el interés superior del niño(a) y su derecho a ser oído en los temas que les pudieran afectar.

9.- EL SENAME cuenta con proyectos especializados para atender a niños(as) que hayan sufrido maltrato grave o abuso sexual a lo largo del país, los que disponen de psicólogos, trabajadores sociales, abogados, educadores y otros especialistas. Además, como parte del proceso de reparación, se recurre a medidas legales que permitan proteger al niño(a) y sancionar al agresor.

MEDIDAS DE PROTECCION

Son medidas de protección jurisdiccionales, que puede ordenar el juez, establecidas por la ley, tendientes a la protección de los derechos de los niños(as) que se encuentre en situación de vulnerabilidad, ya sea por maltrato, abuso, explotación, abandono, entre otros. Si estas medidas implican alejamiento del grupo familiar solo se tomaran en casos estrictamente necesarios y se preferirá, para que asuman provisoriamente su cuidado, a parientes consanguíneos o persona con las que tenga afinidad. El establecimiento apoyara en el desarrollo de la investigación, y seguirá las instrucciones dadas por la fiscalía.

¿CUÁL ES EL ROL DE LOS EQUIPOS EDUCATIVOS?

Los equipos educativos ocupan un lugar privilegiado en la detección e intervención del maltrato infantil, ya que:

1. En cuanto a la prevención, pueden llevar a cabo actividades de tipo informativo, educativo y de control, dirigidas a la población en general o a los grupos o familias donde se ha observado riesgo de que se desarrollen conductas maltratadoras

   Las reuniones de apoderados pueden ser espacios propicios para informar sobre aspectos como las necesidades afectivas, nutricionales e higiénicas del niño y la niña, o sobre su evolución madurativa y de comportamiento, así como también para trabajar pautas de crianza y estrategias concretas de prevención de maltrato y agresión sexual infantil.

2. Los equipos de trabajo que conforman cada nivel tienen una posición privilegiada para detectar señales, signos de vulneración de derechos que pueden repercutir sobre todo en el crecimiento, maduración y estado emocional del niño o niña. También tienen una posición privilegiada para actuar sobre ellas. Tenemos varias ventajas, como son:

   • **La detección de factores de riesgo:** no existe una situación de maltrato, sino factores personales y/o socio familiares que pueden precipitar la situación de maltrato

   . • **La detección de señales de alerta**: el niño o la niña está afectado, existe una sintomatología que requiere intervención. Es importante valorar si los síntomas son resultados de una situación de maltrato o de alguna otra situación que está afectando al párvulo.

   • **La detección de indicadores de maltrato infantil:** existen signos de maltrato infantil

LAS ACCIONES QUE SE ESPERAN DEL EQUIPO QUE CONFORMAMOS SON:

• **Sensibilizar** a la comunidad educativa en torno al buen trato.

• Estar atentos a cualquier **cambio brusco en el comportamiento** de un párvulo, a los signos, señales e indicadores de maltrato infantil que pueda presentar un niño o niña.

• **Acoger, sin interrogar**, el relato de un niño, niña o adulto significativo acerca de situaciones que hacen pensar en maltrato o agresión sexual infantil.

• En relación a los signos detectados, información recibida, dudas, temores, etc. definir líneas de acción a seguir.

- Si hay un niño o niña con signos claros o que permitan sospechar que ha sido maltratado o agredido sexualmente, llevarlo al centro de salud más cercano

- Debe comunicarse también con el apoderado del párvulo para informarle la gestión a realizar.

- Hacer seguimiento de los niños y niñas que han sido maltratados o en cuyos casos ha habido sospecha de vulneración de sus derechos: observar sus cambios conductuales o emocionales, estar atentos a una nueva información relevante, acoger y hablar con la persona que tenga a cargo el cuidado del párvulo.

SEÑALES DE ALERTA

Las señales de alerta son signos o síntomas de disfuncionalidad o anomalía en el desarrollo físico y/o síquico del niño/a que no corresponden con el momento evolutivo del mismo y que no responden a causas orgánicas. Indican que algo sucede y que el niño o niña está somatizando lo que le ocurre. Obviamente, estos síntomas no dicen nada por sí mismos si se presentan de manera aislada y de forma puntual. Pasan a ser señales de alerta cuando van asociadas (existe más de un síntoma) y/o son persistentes. Las señales de alerta no prueban una situación de maltrato, ya que pueden aparecer como síntomas de otras circunstancias, pero sí identifican la necesidad de intervenir.

Lo que sí nos puede indicar la posibilidad de existencia de una situación de maltrato infantil es la actitud de los padres, madres y/o responsables del niño o niña ante la intervención de los profesionales frente a las señales de alerta. Si ante una señal de alerta, la actitud de ellos/as no es de solicitud de apoyo o de colaboración ante la propuesta de intervención sino de indiferencia, rechazo u omisión de las indicaciones de la intervención, podemos pensar en una posible situación de maltrato infantil.

Los tipos de señales de alerta ante los cuales debemos reaccionar para descartar (o no) la existencia de una posible situación de maltrato:

- Trastorno de la alimentación
- Trastorno del sueño
- Trastorno de la comunicación y la relación
- Trastorno de la conducta Lactante y preescolar
- Miedo y fobias leves
- Anomalías en el juego
- Retraso del desarrollo sicomotor

CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN INFRACCION EN LA SANA CONVIVENCIA.

FALTAS GRAVES:

- Pelearse o agredir física o verbalmente a niños/as del Jardín Infantil.
- Faltar el respeto personal educativo, administrativo, niños y niñas a través de sus conductas o vocabulario.
- Dañar bienes y espacios del Jardín Infantil
- Llevar al Jardín Infantil objetos intimidadores o que pongan en peligro la salud o seguridad de las personas.
- Dañar el material de trabajo o pertenencia de sus compañeros.
- Se convertirá cualquier falta leve en grave si esta se manifiesta reiterativamente.
- No cuidar el entorno y las dependencias del Jardín Infantil, como mobiliario, materiales, etc.
- Mostrar un comportamiento inadecuado y reiterativo que atente contra los valores y principios inculcados en nuestro Proyecto Educativo.
- No acatar órdenes del adulto y normas establecidas por el grupo.
- Uso inadecuado del vocabulario (garabatos e insolencias).
- Levantar falsos testimonios hacia sus pares y adultos.
- Mentir, engañar sin reconocer sus faltas.

FALTAS LEVES:

- No justificar sus inasistencias en la libreta de comunicaciones (con certificado médico cuando corresponda).
- No traer a diario la libreta de comunicaciones
- Molestar, hacer desorden y/o interrumpir las clases.
- No cuidar ni respetar los espacios del jardín

SANCIONES:

- Diálogo personal y grupal de lo sucedido, pedagógico y reflexivo.
- Comunicación al apoderado
- Citación al apoderado



- Derivación a especialistas siempre y cuando se haya evaluado y comprobado la necesidad

---

Como Apoderado del Jardín Infantil árbol de los sueños, declaro haber tomado conocimiento de todos los puntos expuestos en este reglamento y me comprometo a cumplirlos en su totalidad.

NOMBRE APODERADO: _____
FECHA: _____
NOMBRE ALUMNO: _____
NIVEL: _____

_____
Firma y Rut